

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



DECLARA INADMISIBLE LICITACION N°3659-11-LE13 "SUMINISTRO DE PASAJES".

DECRETO Nº 794

Chillán Viejo,

3 1 ENF 2013

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La Ley N°19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N°2040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

3.- La Licitación ID: 3659-11-LE13 "SUMINISTRO DE

PASAJES".

4.- El Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras

Públicas.

5.- El Acta que Declara Inadmisible la Licitación

ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)

Pública ID 3659-11-LE13.

## DECRETO:

1.- DECLARASE INADMISIBLE la Licitación N°3659-11-LE13, "SUMINISTRO DE PASAJES", por no adjuntar formulario Identificación del Oferente, documento integrante de las Bases Administrativas que regulan la Licitación Pública.

**2.- PROCEDASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, subir acta que declara inadmisible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS/PAB/PAQ/rec

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.